

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S. A
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS
DE REPRESENTACIÓN DE BONOS SUBORDINADOS POR
RD\$300,000,000, APROBADOS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA
DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2006,
CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES
19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN
DECRETO NO. 729.04

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

CONTENIDO

Página

<i>Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados</i>	3
DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	3
A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA:	3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN:	4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO:	4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA:	4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL:	4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR:	4
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS:	5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE INVERSIÓN:	5
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN:	5
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR:	5
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES	5
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN:	7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN:	8
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR:	8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES:	8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS:	8
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR:	8
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS:	9
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR:	9
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN:	9
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS:	9
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:	9
W) OTROS PROCEDIMIENTOS:	9
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	10

*Informe del Representante Definitivo de Tenedores
Sobre la aplicación de procedimientos acordados*

A los Tenedores de Bonos Subordinados del
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., emisor de los bonos subordinados por valor de RD\$300,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ya ratificado como Representante Definitivo en fecha 13 de diciembre del 2007) firmado entre las partes en fecha 08 de noviembre del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como emisor de inversiones con el número de registro SVEV-012, y la emisión registrada con el número SVEM-021, conforme a la Primera Resolución de fecha 08 de diciembre del 2006, consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 63, está establecido realizar ciertas tareas que se complementan con los procedimientos ejecutados:

DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A., como emisor de los bonos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores de oferta Pública:

Verificamos que la colocación de los bonos por valor de RD\$300,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., mediante Certificación de Acta celebrada el 14 de noviembre del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 15 de diciembre del 2006.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 15 de diciembre del 2006, entidad representada en ese entonces por el Presidente del Consejo de Directores el Sr. Manuel Cáceres; el total emitido de los Bonos Subordinados está compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Cantidad de Títulos	No. de títulos a determinar	Nominación RD\$	Total
Tramo 1	3,000	Macrotítulo	10,000	RD\$30,000,000
Tramo 2	13,500	Macrotítulo	10,000	RD\$135,000,000
Tramo 3	13,500	Macrotítulo	10,000	RD\$135,000,000
				RD\$300,000,000

- b) **Titularidad de las Garantías de la Emisión:**
Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no posee garantía específica.
- c) **Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario:**
Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.
- d) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía:**
Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no posee garantía específica.
- e) **Pagos por Concepto de Intereses de Capital:**
Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos a los mismos, correspondientes a los intereses devengados de los bonos subordinados colocados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:
- Observamos que los intereses se pagaron trimestralmente. Dicho trimestre se contó a partir de la fecha de colocación del Aviso de Oferta Pública de cada mes.
 - Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía cheque o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del Agente de pago. Los pagos se realizaron a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses, a través de una cuenta aperturada en el Banco Popular Dominicano, C. por A., (crédito a cuenta) Cta. No.73-407457-8. Los pagos correspondientes al trimestre revisado ascendieron a RD\$7,945,192, valor total que coincidió con los datos confirmados por Cevaldom.
 - El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de colocación de los Bonos Subordinados, realizó actualizaciones trimestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia el promedio ponderado mensual de las tasas nominales pasivas publicadas por el Banco Central, dichas actualizaciones fueron dadas a conocer a través de su página Web como lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores en su Artículo # 39, letra c, así como también en el Prospecto de Inversión, en su Capítulo 111.1.
 - Al 31 de diciembre del 2009, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la provisión de intereses devengados a esa fecha por valor de RD\$ 3,491,137, presentando un valor de RD\$4,135,973, para una provisión demás por valor de RD\$644,836.
- f) **Nivel de Liquidez del Emisor:**
La emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el emisor a los fondos obtenidos de la colocación de los Bonos Subordinados, obtuvimos de las cuentas corrientes operativas de la Entidad # 0362764-001-2 del Banco BHD y la #2150001020031 del Banco Central, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, las cuales detallamos en nuestro informe del 31 de agosto del 2007. Además Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta acreedora #2810310201, donde el Emisor, registró las obligaciones contraídas de dicha la colocación, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. Asimismo dichos datos coinciden con los estados financieros interinos de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2009.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de inversión:

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores (ratificado como definitivo) y en el Prospecto de Inversión; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., como emisor de los bonos subordinados por valor de RD\$300,000,000, a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos colocados por valor de RD\$ 300,000,000, está pendiente el caso relacionado con el cambio de tasa ocurrido en el trimestre del 23 de abril al 23 de julio del 2009, del Segundo Tramo, conforme a comunicación enviada por la SIPEN y respuesta obtenida de la SIV.

Durante el trimestre de octubre a diciembre del 2009, no existieron negociaciones de los bonos emitidos en el mercado secundario, según datos facilitados por Cevaldom.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión:

Según calificación posterior de enero 2010, la emisión de los Bonos Subordinados mantuvo la calificación de riesgo BBB (dom) de acuerdo a la calificador de riesgo Fitch Ratings.

j) Nivel de endeudamiento del Emisor:

El prospecto de Inversión no establece parámetros para el endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, dentro de las cuales notamos:

Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 20 de octubre del 2009, dirigido a Cevaldom, donde se hace constar la revisión de la tasa de interés para el segundo tramo por el periodo del 23 de octubre del 2009 hasta el 23 de enero del 2010, la cual será de 8.94%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada 5.61%, mas el margen fijo de 3.33%.
- Comunicación de fecha 20 de octubre del 2009, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se hace constar la revisión tasa para el segundo tramo que inició el 23 de octubre con fecha de culminación el 23 de enero del 2010, la cual será de 8.94%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada 5.61%, mas el margen fijo de 3.33%.

- Comunicación de fecha 20 de octubre del 2009, dirigido a Bolsa de Valores de la República Dominicana, donde se notifica la revisión de la tasa para el segundo tramo que inició el 23 de octubre con fecha de culminación el 23 de enero del 2010, la cual será de 8.94%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPP) 5.61%, mas el margen fijo de 3.33%.
- Comunicación de fecha 22 de octubre del 2009, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde el Emisor expone su preocupación con el pago de interés correspondiente al segundo tramo que inició el 23 de abril con fecha de culminación el 23 de julio del 2009, para dicho pago se tomó como base la tasa del mes anterior (marzo) promedio ponderado publicado por el Banco Central, la cual era de 14.62%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada(TIPP) 11.29%, mas el margen fijo de 3.33%, en vista de que la tasa promedio ponderada publicada por Banco Central del mes de marzo fue modificada a (TIPP) 10.63% mas el margen fijo (3.33%), la tasa a pagar será 13.96%. La Entidad recibió una comunicación por parte de la Superintendencia de Pensiones, donde les informa que la tasa que se debió utilizar era la del 11.29%, y que deben pagar el diferenciar del trimestre abril/julio, al momento de realizar el pago del cupón correspondiente al 23 de octubre del 2009.
- Comunicación de fecha 12 de noviembre del 2009, dirigida a Cevaldom, donde se notifica la revisión de la tasa para el tercer tramo que inició el 25 de noviembre con fecha de culminación el 25 de febrero del 2010, la cual será de 8.63%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada(TIPP) 4.88%, mas el margen fijo de 3.75%.
- Comunicación de fecha 12 de noviembre del 2009, dirigida a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, donde se notifica la revisión de la tasa para el tercer tramo que inició el 25 de noviembre con fecha de culminación el 25 de febrero del 2010, la cual será de 8.63%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPP) 4.88%, mas el margen fijo de 3.75%.
- Comunicación de fecha 12 de noviembre del 2009, dirigido a Superintendencia de Valores, donde se notifica la revisión de la tasa para el tercer tramo que inicia el 25 de noviembre con fecha de culminación el 25 de febrero del 2010, la cual será de 8.63%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPP) 4.88%, mas el margen fijo de 3.75%.
- Comunicación de fecha 12 de noviembre del 2009, dirigida a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, donde se notifica la revisión de la tasa para el tercer tramo que inicia el 25 de noviembre con fecha de culminación el 25 de febrero del 2010, la cual será de 8.63%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada (TIPP) 4.88%, mas el margen fijo de 3.75%.
- Comunicación de fecha 11 de diciembre del 2009, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se remite las informaciones del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, del 29 de agosto del 2007 para los participantes en el mercado de valores. Los Estados Financieros (situación y Resultados) y Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al mes de noviembre del 2009.
- Comunicación de fecha 14 de diciembre del 2009, dirigida a Cevaldom, donde se notifica la revisión de la tasa para el primer tramo que inició el 23 de diciembre con fecha de culminación el 23 de febrero del 2010, la cual será de

8.18%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada(TIPP) 4.68%, mas el margen fijo de 3.50%.

- Comunicación de fecha 14 de diciembre del 2009, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se notifica la revisión de la tasa para el primer tramo que inició el 23 de diciembre con fecha de culminación el 23 de febrero del 2010, la cual será de 8.18%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada(TIPP) 4.68%, mas el margen fijo de 3.50%.
- Comunicación de fecha 14 de diciembre del 2009, dirigida a la Bolsa de Valores, donde se notifica la revisión de la tasa para el primer tramo que inició el 23 de diciembre con fecha de culminación el 23 de febrero del 2010, la cual será de 8.18%, a razón de Tasa de Interés Promedio Ponderada(TIPP) 4.68%, mas el margen fijo de 3.50%.

FALTAN LAS CARTAS DE ENVIOS DE ESTADOS A LA SIV, DE SEPTIEMBRE, Y OCTUBRE.

Comunicaciones recibidas:

- Comunicación de fecha 23 de octubre del 2009, recibida de la Superintendencia de Valores donde se le informa a Adopem, que en caso de asumir cualquier decisión relevante, con relación al pago de la variación de la tasa del segundo tramo, deben proceder acorde a lo establecido por loa artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores.
- Comunicación de fecha 24 de noviembre del 2009, enviada por la Comisión Calificadora de Riesgos y Limites de Inversión, donde la misma aprueba a que el Emisor pague a los fondos de pensiones el diferencial de interés pendientes por pagar, correspondientes a los cupones de fechas 10 de octubre del 2009 y 23 de julio del 2009 respectivamente, a más tardar el viernes 4 de diciembre del 2009.

I) Monto Total colocado de la Emisión:

Pudimos comprobar que del total de bonos emitidos por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., al 31 de diciembre del 2009, están colocados RD\$300,000,000, correspondiente a los tres tramos especificados en el prospecto de inversión, representando el 100% del total de los bonos a emitir, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

PRIMER TRAMO

<u>Instituciones</u>	<u>Valores</u>	<u>Títulos</u>	<u>Valor total</u>
Fondos de Pensiones AFP Reservas	10,000	1,000	RD\$ 10,000,000
Proseguros, S. A	10,000	1,000	10,000,000
MAPFRE BHD, Compañía de seguros, S. A.	10,000	500	5,000,000
Seguros Constitución, S. A.	10,000	300	3,000,000
Seguros BanReservas, S. A.	10,000	200	2,000,000
		<u>3,000</u>	RD\$ <u>30,000,000</u>

SEGUNDO TRAMO

<u>Instituciones</u>	<u>Valores</u>	<u>Títulos</u>	<u>Valor total</u>
Fondo de Pensiones AFP Siembra	10,000	7,005	RD\$ 70,050,000
Fondo de Pensiones Scotia Crecer AFP	10,000	4,000	40,000,000
Proseguros, S. A.	10,000	1,495	14,950,000
Fondo de Pensiones AFP Reservas	10,000	<u>1,000</u>	<u>10,000,000</u>
		<u>13,500</u>	RD\$ <u>135,000,000</u>

TERCER TRAMO

<u>Instituciones</u>	<u>Valores</u>	<u>Títulos</u>	<u>Valor total</u>
Fondo de Pensiones AFP Reservas	10,000	5,400	RD\$ 54,000,000
Asociación Dominicana para el Desarrollo De la Mujer, INC.	10,000	3,600	36,000,000
Fondo de Pensiones AFP Siembra	10,000	3,000	30,000,000
Fondo de Pensiones Scotia Crecer AFP	10,000	<u>1,500</u>	<u>15,000,000</u>
		<u>13,500</u>	RD\$ <u>135,000,000</u>
Total Primer, Segundo y Tercer tramo			RD\$ <u>300,000,000</u>

Estos datos fueron validados con la confirmación recibida de Cevaldom al 31 de diciembre del 2009, los mismo guardan similitud con los registros contables del Emisor.

- m) **Procedimiento de redención anticipada de la Emisión:**
El Prospecto de Inversión no contempla la remisión anticipadas de los bonos. Según los datos confirmados por Cevaldom durante el trimestre de octubre a diciembre del 2009, no se han realizado redención anticipada de los bonos emitidos.
- n) **Enajenación de las acciones del Emisor:**
Conforme al movimiento del patrimonio presentado por el Emisor, durante el periodo revisado se presentaron variaciones el capital por valor de RD\$27,550,000, producto de las compras de acciones por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por 500,000 euros, así como también por las ventas de acciones a los miembros del Consejo de Directores.
- o) **Negociación de valores en mercados internacionales:**
Obtuvimos comunicación de la Presidente del Consejo de Directores del Emisor, donde establece que para el trimestre octubre-diciembre 2009, la Entidad no posee negociación de valores en mercados internacionales.
- p) **Adquisición o fusión del emisor con otras compañías:**
Según confirmación facilitada por la Presidente del Consejo de Directores de la Entidad, el Emisor no está, ni piensa a corto plazo realizar fusiones o adquisiciones con otras empresas.
- q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor:**
Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizada por Fitch Ratings en el mes de enero del 2010, en su renglón de "Perspectivas", El amplio margen financiero de BANCO ADOPEM junto con la adecuada calidad de su activo, le han permitido mantener niveles de rentabilidad relativamente más altos que el promedio y un adecuado perfil financiero. Con la captación de los fondos a través de la emisión de la

deuda subordinada y financiamiento provisto por el Banco Europeo de Inversiones (BEI)., favoreció la estructura de vencimiento de sus pasivos reflejando adecuadas relaciones de liquidez.

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias:

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante de Tenedores Definitivo, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores (antes de la celebración de la Asamblea) de la emisión de bonos realizada por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A. y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 14 de noviembre del 2006, celebró la Primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de los bonos emitidos el 13 de diciembre del 2007. En vista de que al 31 de Marzo 2009, se ha colocado la totalidad de los bonos emitidos y conforme a los resultados generales obtenidos en esta revisión, no consideramos necesario convocar una segunda asamblea.

Durante trimestre de octubre a diciembre del 2009, no se celebraron asambleas, debido a que el Emisor celebra solamente una anualmente, y la misma fue realizada el 18 de abril del 2009.

s) Situación Legal del Emisor:

Según comunicación emitida por el Departamento Legal del emisor, al 31 de diciembre del 2009, el Emisor tiene cuatro casos judiciales pendiente de fallos, de los cuales dos se corresponden con demandas laborales en contra del Emisor y una querrela incoada por el Emisor en caso de abuso de confianza y una demanda en nulidad de actos y daños y perjuicios. La Entidad no tiene registrado la provisión de los mismos.

t) Modificaciones al contrato de Emisión:

A la fecha de este informe está el caso relacionado con el cambio de tasa ocurrido en el trimestre del 23 de abril al 23 de julio del 2009, del Segundo Tramo, conforme a comunicación enviada por la SIPEN y respuesta enviada por la SIV.

Según confirmación facilitada por la Presidente del Consejo de Directores del Emisor, durante el trimestre de octubre a diciembre del 2009, no han existido cambios en al contrato de Emisor, por igual no se reflejan solicitud de cambios en el contrato de emisión conforme a comunicaciones detalladas en la letra K.

u) La adquisición y enajenación de activos:

Conforme a variación analítica realizada al Balance General del Emisor de los meses diciembre-septiembre 2009, notamos que las variaciones mas significativas están relacionadas con: un incremento en las Inversiones en un 62%, por un monto aproximado de RD\$41,900,000, incremento en los fondos tomados a prestamos en un 37% y en el capital con un incremento 675%, por un monto aproximado de RD\$ 6,507,800, producto del registro de la prima por venta de acciones al Banco Europeo de Inversión.

v) Cambios en la estructura administrativa:

Según confirmación facilitada por la Vicepresidente Ejecutiva del Emisor, no han existido cambios en la estructura administrativa del Emisor, durante el trimestre comprendido desde 01 de octubre al 31 de diciembre del 2009.

w) Otros Procedimientos:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes tareas:

- No hemos recibido del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A., la carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Recibimos de Cevaldom de las informaciones relacionadas con los depósitos de los Bonos Subordinados que posee el Emisor, al 31 de diciembre del 2009, en esa entidad, cuyos datos coinciden con los datos contables y operaciones realizadas por el Emisor.
- Recibimos posterior al 31 de diciembre del 2009, las siguientes comunicaciones:
 - Comunicación de fecha 08 de enero del 2010, dirigida a Cevaldom, donde se solicita sustituir la comunicación remitida el 14 de diciembre del 2009, ya que la fecha correspondiente al próximo trimestre para el pago del primer tramo no estaba correcta, la fecha correspondiente al trimestre es diciembre 2009-marzo 2010, la tasa a pagar es 8.18% TIPP 4.68% más el margen fijo de 3.50%.
 - Comunicación de fecha 08 de enero del 2010, dirigida a la Superintendencia de Valores, donde se solicita sustituir la comunicación remitida el 14 de diciembre del 2009, ya que la fecha correspondiente al próximo trimestre para el pago del primer tramo no estaba correcta, la fecha correspondiente al trimestre es diciembre 2009-marzo 2010, la tasa a pagar es 8.18% TIPP 4.68% más el margen fijo de 3.50%.
 - Comunicación de fecha 08 de enero del 2010, dirigida a la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana, donde se solicita sustituir la comunicación remitida el 14 de diciembre del 2009, ya que la fecha correspondiente al próximo trimestre para el pago del primer tramo no estaba correcta, la fecha correspondiente al trimestre es diciembre 2009-marzo 2010, la tasa a pagar es 8.18% TIPP 4.68% más el margen fijo de 3.50%.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Basados en los procedimientos ejecutados resaltamos la situación relacionada al cambio de la tasa de interés del Segundo Tramo, correspondiente al trimestre del 23 de abril al 23 de julio de 2009; ver letras **h**, y **t**. cuyo proceso esta pendiente a la fecha de este informe.

Por igual esta pendiente de entrega de parte el Emisor la carta de representación y completar las comunicaciones que avalan el envío de las remisiones periódicas a la SIV.

En relación a los demás puntos detallados en este informe, no tenemos ninguna situación a revelar.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de octubre a diciembre del 2009.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo seria expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si

hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de Tenedores de los bonos subordinados colocados por el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.** por valor de RD\$300,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO Ortega & Asociados

12 de enero del 2010
Distrito Nacional, República Dominicana